

112

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 14 JUL 2021

Expediente 1100131030232020 00140 00

En atención a la documental vista a folios 99 a 111, se dispone:

1.- Tener por aceptado el cargo de curadora *ad litem*, que hace la apoderada designada al interior del expediente. (fl. 99).

2.- Agregar a la actuación las comunicaciones provenientes de la Agencia Nacional de Tierra y del Minambiente (fls. 100-103), las que se ponen en conocimiento de los aquí intervinientes para lo que estimen pertinente.

3.- Conforme los anexos y escrito vistos a folios 104 a 107, téngase en cuenta la contestación de demanda efectuada por la curadora *ad litem* de la demandada y demás personas indeterminadas, quien no formuló medio defensivo alguno por atender,

4.- En atención a lo solicitado por la apoderada del extremo demandante en escrito que milita a folio 111, se le hace saber a la libelista que los oficios dirigidos a las Registraduría del Estado Civil, como a la Superintendencia de Notariado y registro, se remitieron a dichos entes conforme lo dispone el artículo 11 del decreto 806 de 2020

5.- En consecuencia, integrado como se encuentra el contradictorio, se convida a las partes a la diligencia que trata el artículo 372, en concordancia con el inciso 2º, del numeral 9º al artículo 375 del Código General del Proceso, para llevarla a cabo se señalan **las 10:00 A.M** horas del 29 de OCTUBRE de **2021**, en la que tendrá lugar la inspección judicial, donde se recepcionarán los interrogatorios de las partes, se realizará el control de legalidad, fijación del litigio, se proveerá sobre el decreto y práctica de las pruebas que oportunamente hayan solicitado las partes, se recibirán los testimonios solicitados por los extremos de la litis, prescindiendo de los que no se encuentren presentes (*lit. b*), num. 3º, art. 373 *ibidem*) y de ser procedente se emitirá el respectivo fallo de conformidad con lo establecido por el numeral 7º del articulado mencionado.

